



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

11 de junio de 2024



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica; 95 fracción V del Estatuto General y en los artículos 16 último párrafo, 32 último párrafo y 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), todos ellos de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

CONVOCA

Al personal académico contratado por asignatura adscrito en la escuela o módulo a participar en el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL DE PROMOCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR DOCENTE DE MEDIO TIEMPO, ADSCRITAS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS)

I. OBJETIVO

Contribuir a la consolidación de los programas educativos del SEMS mediante la promoción del personal de asignatura para ocupar plazas de profesor docente de medio tiempo.

II. BENEFICIO

Obtener, a través de este programa especial de promoción, una plaza como profesor docente de medio tiempo, en determinadas áreas del conocimiento, mediante contrato individual de trabajo por tiempo determinado (temporal), recibiendo los emolumentos correspondientes al tabulador salarial vigente.

III. PLAZAS A CONCURSAR

a) Para consolidar los colegios departamentales de las siguientes Escuelas Preparatorias:

NO.	ESCUELA PREPARATORIA	DEPARTAMENTO A OCUPAR
SEMS-001	ESC. PREPARATORIA NO. 21 DE ZAPOPAN	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-002	ESC. PREPARATORIA NO. 21 DE ZAPOPAN	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-003	ESC. PREPARATORIA NO. 21 DE ZAPOPAN	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-004	ESC. PREPARATORIA NO. 21 DE ZAPOPAN	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-005	ESC. PREPARATORIA NO. 21 DE ZAPOPAN	MATEMÁTICAS
SEMS-006	ESC. PREPARATORIA NO. 22	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-007	ESC. PREPARATORIA NO. 22	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-008	ESC. PREPARATORIA NO. 22	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-009	ESC. PREPARATORIA REG. DE COCULA	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-010	ESC. PREPARATORIA REG. DE COCULA	MATEMÁTICAS
SEMS-011	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-012	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-013	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL ARENAL	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-014	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL ARENAL	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-015	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL ARENAL	MATEMÁTICAS
SEMS-016	ESC. PREPARATORIA REG. DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-017	ESC. PREPARATORIA REG. DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-018	ESC. PREPARATORIA REG. DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-019	ESC. PREPARATORIA REG. DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-020	ESC. PREPARATORIA REG. DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	MATEMÁTICAS
SEMS-021	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-022	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-023	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-024	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	MATEMÁTICAS
SEMS-025	ESC. PREPARATORIA REG. DE LA BARCA	MATEMÁTICAS
SEMS-026	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HIDALGO	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-027	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HIDALGO	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-028	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HIDALGO	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-029	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MIGUEL EL ALTO	MATEMÁTICAS
SEMS-030	ESC. PREPARATORIA REG. DE TECOLOTLÁN	CIENCIAS EXPERIMENTALES
SEMS-031	ESC. PREPARATORIA REG. DE TECOLOTLÁN	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SEMS-032	ESC. PREPARATORIA REG. DE TECOLOTLÁN	LENGUA Y LITERATURA
SEMS-033	ESC. PREPARATORIA REG. DE TUXPAN	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-034	ESC. PREPARATORIA REG. DE VILLA CORONA	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-035	ESC. PREPARATORIA DE E.M.S. WIXÁRIKA	CIENCIAS HUMANÍSTICAS
SEMS-036	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	CIENCIAS EXPERIMENTALES

b) Para fortalecer las actividades docentes de los siguientes módulos:

NO.	PLANTEL
SEMS-037	ESC. PREPARATORIA NO. 8/ MÓDULO IXTLAHUACÁN DEL RÍO
SEMS-038	ESC. PREPARATORIA REG. DE AHUALULCO/ MÓDULO TEUCHITLÁN
SEMS-039	ESC. PREPARATORIA REG. DE AMATITÁN/ MÓDULO EL SALVADOR
SEMS-040	ESC. PREPARATORIA REG. DE AMECA/ MÓDULO MASCOTA
SEMS-041	ESC. PREPARATORIA REG. DE ARANDAS/ MÓDULO SANTA MARÍA DEL VALLE
SEMS-042	ESC. PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO/ MÓDULO LA RIBERA
SEMS-043	ESC. PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO/ MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS
SEMS-044	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO AYOTITLÁN
SEMS-045	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO CHACALA
SEMS-046	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO HERMENEGILDO GALEANA
SEMS-047	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO TECOMATES
SEMS-048	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO TELCRUZ
SEMS-049	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO CUZALAPA
SEMS-050	ESC. PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO/ MÓDULO TEQUESQUITLÁN
SEMS-051	ESC. PREPARATORIA REG. DE COLOTLÁN/ MÓDULO BOLAÑOS
SEMS-052	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO/ MÓDULO EL CHANTE
SEMS-053	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO/ MÓDULO TUXCACUESCO
SEMS-054	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL SALTO/ MÓDULO JUANACATLÁN
SEMS-055	ESC. PREPARATORIA REG. DE ETZATLÁN/ MÓDULO OCONAHUA
SEMS-056	ESC. PREPARATORIA REG. DE LAGOS DE MORENO/ MÓDULO ENCARNACIÓN DE DÍAZ
SEMS-057	ESC. PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA/ MÓDULO MORELOS
SEMS-058	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS/ MÓDULO TEOCALTICHE
SEMS-059	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HIDALGO/ MÓDULO BUENAVISTA
SEMS-060	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAYULA/ MÓDULO USMAJAC
SEMS-061	ESC. PREPARATORIA REG. DE TALA/ MÓDULO SAN ISIDRO MAZATEPEC
SEMS-062	ESC. PREPARATORIA REG. DE TAMAZULA "DR. ROBERTO MENDIOLA ORTA"/ MÓDULO CONTLA
SEMS-063	ESC. PREPARATORIA REG. DE TAMAZULA "DR. ROBERTO MENDIOLA ORTA"/ MÓDULO VALLE DE JUÁREZ
SEMS-064	ESC. PREPARATORIA REG. DE TAMAZULA "DR. ROBERTO MENDIOLA ORTA"/ MÓDULO VISTA HERMOSA
SEMS-065	ESC. PREPARATORIA REG. DE TAMAZULA "DR. ROBERTO MENDIOLA ORTA"/ MÓDULO LÁZARO CARDENAS
SEMS-066	ESC. PREPARATORIA REG. DE TECOLOTLÁN/ MÓDULO CHIQUILISTLÁN
SEMS-067	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEQUILA/ MÓDULO LA VENTA DE MOCHITILTIC
SEMS-068	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEQUILA/ MÓDULO SAN ANDRES
SEMS-069	ESC. PREPARATORIA REG. DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/ MÓDULO EL ZAPOTE
SEMS-070	ESC. PREPARATORIA REG. DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/ MÓDULO SAN AGUSTÍN
SEMS-071	ESC. PREPARATORIA REG. DE TUXPAN/ MÓDULO PIHUAMO
SEMS-072	ESC. PREPARATORIA REG. DE TUXPAN/ MÓDULO TONILA
SEMS-073	ESC. PREPARATORIA REG. DE ZACOALCO DE TORRES/ MÓDULO CITALA
SEMS-074	ESC. PREPARATORIA REG. DE ZACOALCO DE TORRES/ MÓDULO TEOCUITATLÁN DE CORONA
SEMS-075	ESC. REG. DE E.M.S. DE OCOTLÁN/ MÓDULO PONCITLÁN
SEMS-076	ESC. REG. DE E.M.S. DE OCOTLÁN/ MÓDULO ZAPOTLÁN DEL REY
SEMS-077	ESC. PREPARATORIA DE E.M.S. WIXÁRIKA/ MÓDULO SAN MIGUEL HUAIXTITA

Conforme al cronograma de la presente convocatoria, una vez publicado los ganadores, se les informará el turno en el cual fue designada la plaza para el desempeño de sus labores; asimismo, la categoría resultante de conformidad a la evaluación de su expediente de méritos académicos y su grado de estudio. La ocupación será de Profesor Docente Asociado "A" o Profesor Docente Asociado "B", con una carga de 20 horas.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

A. PRIMERA ETAPA

REGISTRO Y PRUEBA DE COMPETENCIA DOCENTE

REQUISITOS:

1. Acreditar grado mínimo de nivel licenciatura (título). Las constancias de estudios, kardex, acta de examen o recibo de pago para expedición de título, no serán considerados para acreditar el requisito.

Para el caso de títulos de grados obtenidos en el extranjero, deberá anexar el dictamen de revalidación o equivalencia, emitido por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario (CGU), de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del RIPPPA, los cuales serán validados por la comisión correspondiente.

2. Tener relación laboral con la Universidad de Guadalajara como profesor de asignatura, con una carga horaria mínima de 8 horas/semana/mes en el ciclo escolar 2024 "A", misma que el aspirante deberá cubrir dentro de la escuela preparatoria o módulo al que corresponda la plaza a concursar.
3. Contar con una antigüedad laboral de por lo menos tres años en la Universidad de Guadalajara, cumplidos a más tardar el último día del periodo de recepción de solicitudes prevista en el cronograma de la presente convocatoria.
4. Solicitud de participación al programa derivada de su registro debidamente firmada, disponible en la página web <https://cgrh.udg.mx/>

Los aspirantes deberán presentar, en el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria a la Secretaría Académica del SEMS, lo siguiente:

- a) Constancia de acreditación del nivel en el Proceso de Certificación de Competencias Docente para la Educación Media Superior, en cualquiera de las convocatorias (2022-2023 y/o 2023), o;
- b) Expediente de planeación didáctica, mismo que será evaluado por un grupo de expertos externos.

Los requisitos relativos a los puntos 2 y 3, serán validados por la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), por lo que, de contar con dichos documentos, no existirá obligatoriedad por parte del participante en la presentación de los mismos.

El cumplimiento de los requisitos, deberá acreditarse a más tardar el último día del periodo de recepción de solicitudes prevista en el cronograma de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO

1. Dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspirantes deberán registrarse, vía internet, en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>

2. El aspirante a través de su correo electrónico institucional, deberá subir en la liga: <https://forms.gle/DZ3tvbU3wm6gMVY58> la documentación que acredite los requisitos señalados en el apartado de requisitos de la primera etapa, en el caso del requisito 5, deberá anexar lo siguiente:

- a) Constancia de acreditación del nivel en el Proceso de Certificación de Competencias Docente para la Educación Media Superior, en cualquiera de las convocatorias (2022-2023 y/o 2023), o;
- b) Expediente para la planeación didáctica, cuyos requisitos para su elaboración deberá consultarse en la siguiente liga <https://cgrh.udg.mx/sites/default/files/2024-05/Requisitos%20PD.pdf>

De presentar algún problema en el envío de los documentos podrán dirigirse al correo electrónico pruebadecompetenciadocente@sems.udg.mx o al teléfono 3339424100, ext. 14342 y 14350.

3. La Secretaría Administrativa del SEMS evaluará la documentación electrónica de los requisitos 1, 2, 3 y 4, y solo turnará los expedientes que cumplan con los requisitos a la Secretaría Académica del SEMS para la evaluación del requisito 5.
4. En caso de no cumplir con todos los requisitos, serán declarados PARTICIPANTE NO APROBADO.
5. Una vez remitida la documentación, la Secretaría Académica turnará los expedientes al grupo de expertos externos que evaluarán las constancias o los expedientes según sea el caso, y emitirá el documento que señale el puntaje obtenido en la primera etapa, de conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO A EVALUAR	VALORACIÓN
1. Constancia de acreditación:	
• Niveles 1, 2 y 3*	Máximo 70
2. Expediente de planeación didáctica	Máximo 70

*Nota: La calificación se tomará de la base de datos con que cuenta la Dirección de Formación Docente del SEMS, al momento de que el académico tomó la certificación correspondiente.

6. El puntaje obtenido se remitirá al correo electrónico que hayan establecido para tal efecto en su solicitud.

El resultado de participación en la primera etapa será inapelable.

B. SEGUNDA ETAPA

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

REQUISITOS:

1. Solicitud de participación al programa derivada de su registro debidamente firmada.
2. Documento emitido por el grupo de expertos que acredite el puntaje obtenido en la primera etapa, misma que fue remitida al participante al correo electrónico que hayan establecido para tal efecto en su solicitud.

3. Acreditar desempeño docente con calificación de excelente, con base en lo establecido en el artículo 25 fracción VI del RIPPPA, durante los últimos cuatro ciclos escolares (2022 "A", 2022 "B", 2023 "A" y 2023 "B").
4. Los aspirantes a las plazas de profesor docente señaladas en el inciso a), del apartado III. **PLAZAS A CONCURSAR** deberán cubrir el siguiente perfil:

Departamento	Dominio de conocimientos del área de:
Ciencias Experimentales	<ol style="list-style-type: none"> a. Química; b. Química farmacéutica; c. Física; d. Biología; e. Ingenierías; f. Ciencias de la salud; g. Ingenierías ambientales; h. Ingenierías en recursos naturales, i. O Áreas afines
Ciencias Histórico Sociales	<ol style="list-style-type: none"> a. Historia; b. Sociología; c. Psicología; d. Filosofía; e. Tecnologías e información; f. Informática o ciencias de la computación; g. Artes audiovisuales; h. Periodismo; i. Periodismo digital, j. O Áreas afines.
Ciencias Humanísticas	<ol style="list-style-type: none"> a. Psicología; b. Trabajo social; c. Sociología; d. Filosofía; e. Artes; f. Ciencias sociales y humanidades; g. Ciencias de la salud; h. Historia; i. Antropología; j. Geografía; k. Educación ambiental; l. Economía; m. Administración, n. O Áreas afines.
Lengua y Literatura	<ol style="list-style-type: none"> a. Lengua española; b. Letras hispánicas; c. Lingüística aplicada; d. Creación literaria; e. Periodismo; f. Comunicación; g. Licenciatura en docencia del inglés; h. Educación multilingüe, i. O Áreas afines
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"> a. Álgebra; b. Aritmética; c. Geometría; d. Cálculo; e. Estadística; f. Ingenierías; g. Informática / Programación, h. O Áreas afines.

5. Los aspirantes a las plazas de profesor docente señaladas en el inciso b) del apartado III. **PLAZAS A CONCURSAR**, deberán acreditar formación disciplinar en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencias Experimentales, Ciencias Histórico Sociales, Ciencias Humanísticas, Lengua y Literatura, y Matemáticas, además de contar con saberes en el área educativa con énfasis en lo didáctico-pedagógico y la intervención educativa para la educación media superior.
6. Expediente de méritos académicos para cumplir con los requisitos establecidos en el apartado A) de los artículos 18 o 19 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara (EPA), conforme a la categoría de la plaza a la que aspira.
7. Carta compromiso firmada relativa al Código de Ética y al Código de Conducta, disponible en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>
8. Acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento", conforme al cronograma previsto en el presente programa, y del cual se encuentra disponible la información en la página web: <http://www.cgrh.udg.mx>

PROCEDIMIENTO

1. De haber aprobado el académico la primera etapa, deberá presentar ante la Secretaría de la Escuela correspondiente, la documentación señalada en la segunda etapa de la presente convocatoria, quien recibirá en original y copia simple, para su cotejo y compulsión, los documentos que integran el expediente de méritos académicos, asentando en cada copia la leyenda y folio que corresponda. Los originales serán devueltos al aspirante.
2. La Secretaría de Escuela, conforme al cronograma entregará la documentación a la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico del SEMS.
3. La Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico, turnará los expedientes a la Comisión Dictaminadora del SEMS, quien los evaluará y emitirá los dictámenes correspondientes, conforme a la tabla de puntaje prevista en el artículo 22 del RIPPPA.
4. Finalmente, la Comisión Dictaminadora del SEMS, procederá a determinar al ganador de la plaza, ponderando los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN
Documento que señale el puntaje obtenido en la primera etapa	Máximo 70 puntos
Expediente de méritos académicos	30 puntos
Total	100 puntos

Para efectos de este programa los participantes que obtuvieron puntaje menor que el beneficiario de la plaza serán declarados PARTICIPANTE NO GANADOR.

De existir empate o igualdad de circunstancias, se procederá en los términos de lo establecido en el artículo 26 del RIPPPA.

5. Los resultados del programa serán publicados en la página web <http://www.udg.mx>; en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

De no existir ganador, a juicio de la Comisión Dictaminadora del SEMS, la plaza se declarará desierta y será cubierta interinamente por el candidato que haya aprobado con mayor puntaje, de acuerdo a la categoría y nivel que resulte de la evaluación de su expediente de méritos académicos, siempre y cuando esta sea igual a la de la plaza concursada.

V. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA

Los académicos que:

1. Estén laborando únicamente con carácter de interino en la Universidad.
2. Impartan docencia únicamente en forma honorífica en la Universidad.
3. Quienes únicamente presten servicios profesionales por honorarios en la Universidad.
4. Se encuentren en licencia por motivos personales o por ocupar algún cargo público fuera de la Institución a la fecha de la publicación del presente programa.
5. Se encuentren laborando en la Universidad de Guadalajara en calidad de profesor huésped, visitante.
6. Cuenten con adeudo económico o se encuentren en incumplimiento con la Universidad, derivado de un programa de apoyo institucional o por convenio con una instancia federal. No se considerará que se tiene adeudo económico, cuando se haya firmado un reconocimiento de adeudo y se esté liquidando en los términos acordados.
7. Profesores de asignatura adscritos a escuelas o módulos diferentes a la ubicación de la plaza a concursar.
8. Profesores de asignatura adscritos a centros universitarios.

VI. CRONOGRAMA

La presente convocatoria se desarrollará en dos etapas, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA LÍMITE
PRIMERA ETAPA	
Publicación del programa	11 de junio de 2024
Registro de participación	Del 11 al 21 de junio de 2024
Subir documentación por parte del aspirante primera etapa	Del 11 junio al 11 de julio de 2024
Evaluación de constancias o expedientes de parte del grupo de expertos	Del 11 de junio al 6 de septiembre de 2024
Publicación de resultados	9 de septiembre de 2024

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA LÍMITE
SEGUNDA ETAPA	
Entrega de expedientes de méritos académicos	Del 9 al 20 de septiembre de 2024
Evaluación de expedientes de méritos y dictaminación en SEMS	Del 23 de septiembre al 25 de octubre de 2024
Supervisión y captura por CGRH	Del 28 de octubre al 29 de noviembre de 2024
Publicación de resultados	2 de diciembre de 2024
Notificación de los resultados	3 y 4 de diciembre de 2024 por comparecencia personal del participante, o 5 y 6 de diciembre de 2024 mediante el correo electrónico señalado en su solicitud
Interposición del Recurso de Revisión	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de que surte efectos la notificación de los resultados
Inicio de vigencia del nuevo contrato	16 de enero de 2025

NOTA: En caso de que el participante interponga recurso de revisión, el inicio de la vigencia del nuevo contrato será en tanto se resuelva en definitiva el recurso.

VII. DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los participantes al programa que se consideren afectados en sus derechos por la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del SEMS, podrán presentar mediante escrito en la Secretaría Administrativa del SEMS, el recurso de revisión dirigido a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del CGU, en el que expresen los conceptos de violación o agravios que les cause el dictamen, dentro de los diez días hábiles siguientes a que surte efectos la notificación personal o por correo electrónico del resultado, según sea el caso, sujetándose al procedimiento establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del RIPPPA.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los aspirantes podrán presentar solicitud para participar solo en una plaza en la dependencia de adscripción.
2. Las plazas del apartado III. PLAZAS A CONCURSAR, quedarán adscritas a las dependencias en las que se concursaron y no podrán ser cambiadas de adscripción, ni compactadas con otras contrataciones, así como tampoco podrán ser sujetas a conversión, ni traslado y los beneficiados no podrán cambiar el turno que fue asignado.
3. El aspirante, durante el trámite de la solicitud y hasta su desahogo, continuará vigente en sus derechos y obligaciones derivados de su contrato individual de trabajo que actualmente tiene suscrito; de resultar ganador, las horas que actualmente imparte como asignatura pasarán con cargo a la plaza conforme a la carga máxima establecido en el EPA, la suma de cargas horarias no podrá ser mayor a 40 horas semanales, el excedente de carga horaria, aplicará la baja de manera automática sin renuncia y quedará sin efectos.
4. La CGRH ejecutará la resolución de beneficiado, generando el Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado (temporal), se renovará por ciclo escolar, siempre y cuando cumpla los requisitos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Para los efectos del presente programa, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de los periodos vacacionales, o restricción de turnos de operación en algunas dependencias, y cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, las cuales se realizarán en los días que señala el cronograma, surtiendo sus efectos a partir de su envío.
6. La CGRH, a través de la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico apoyará, coordinará y supervisará en el conjunto de la Red Universitaria, todas las actividades derivadas de la presente convocatoria y en caso de identificar alguna irregularidad la notificará a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del CGU, para que determine lo procedente.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV, del artículo 92 del Estatuto General, la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del CGU, con la intervención de la Contraloría General podrá revisar las resoluciones que emitan las Comisiones de Ingreso y Promoción del SEMS y CGU, en un plazo que no exceda de 120 días naturales, contados a partir de la emisión de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora y en cada caso resolverá de plano, previo dictamen, confirmando o modificando la resolución.

7. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos presentados, se cancelará la solicitud del participante en el programa si no se ha emitido la resolución respectiva, si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.
8. Los ganadores del programa de promoción tendrán los derechos y obligaciones señalados en los artículos 36, 37, 38 y 39 del EPA y los que establezca la normatividad vigente.
9. La Rectoría General, a través de la Secretaría General, resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el EPA, el RIPPPA y demás disposiciones normativas aplicables.

El EPA y el RIPPPA, se encuentran disponibles en la página web: <http://www.udg.mx/es/normatividad>

10. Todos los participantes que resulten beneficiados están de acuerdo en que la información que presenten en el marco de esta convocatoria, será de libre acceso.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria podrá dirigirse al correo electrónico acadpromocion@udg.mx o en la Comisión de Ingreso del SEMS, ubicada Liceo 496 esquina Juan Álvarez, Colonia Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono: 3339 424100, ext. 14360 y 14361, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco, 11 de junio de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General